

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., abril quince de dos mil veintiuno.
Rdo.00440-2.019.
Sust.0189.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por INVERSIONES "EL DIAMANTE S.A." en contra de JULIALBA RAMOS MARCELO, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).-

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3e02a47bf272cd87fd33834492ee7539844fda9c2e21b9b784d39e56e98eb9a

Documento generado en 15/04/2021 03:29:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>